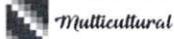




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2020.-  
DECRETO ALC. N° 257/2020.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de Enero de 2020, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°024/2020, de fecha 14 de Enero del 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°052/2020, de fecha 16 de Enero del 2020, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$730.000.- destinado para adquisición de proyectores y otros para iluminar sectores de la comuna que se encuentran con peligro delincriminal.



**DECRETO:**

- 1.- Otoréguese fondo a rendir **por única vez**, a don **RODEMIL EDUARDO CORDERO POBLETE**, [REDACTED], Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos)**, destinado para adquisición de proyectores y otros para iluminar sectores de la comuna que se encuentran con peligro delincriminal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.042 Anticipo Funcionarios Rodemil Cordero Poblete**.

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.